



BUIN, 06 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1374 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 474 de fecha 26 de junio de 2020, en el cual la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal el estado del vehículo municipal placa patente LR WJ - 31, asignado a esa Dirección Municipal, el que fue devuelto el día 17 de junio de 2020 por parte del Equipo Territorial. Se adjuntan fotografías del vehículo.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos descritos por la Secretaría Comunal de Planificación en su Memorándum N° 474/2020, respecto del estado del vehículo municipal placa patente LR WJ - 31, el que fue devuelto el día 17 de junio de 2020 por parte del Equipo Territorial; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9º Profesional de la Planta Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG VZS. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DO AR\Investigación Sumaria\Estado del Vehículo PPU LR WJ-31.doc